



DECRETO ALCALDICIO No 446

LITUECHE, 24 de abril de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Artículo 5° bis.- Competencias de los usuarios de las Entidades Licitantes:
- Los usuarios de las entidades licitantes deberán contar con las competencias técnicas suficientes para operar en el Sistema de Información, de acuerdo a lo establecido en las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Contratación Electrónica. Tales competencias técnicas estarán referidas a los distintos perfiles de usuarios y comprenderán materias relacionadas con gestión de abastecimiento, uso del portal, aplicación de la normativa y conceptos de ética y probidad en los Procesos de Compra, entre otros. Los perfiles de usuarios estarán definidos en las Políticas y Condiciones de Uso. Los usuarios a que se refiere este artículo deberán ser designados por las autoridades y jefaturas.
- El Decreto Alcaldicio No 1.386 de fecha 28 de diciembre de 2023, que nombra titular en calidad de planta en el cargo administrativo grado 16° a don Sebastián Figueroa Soto.
- El Decreto Alcaldicio No 1.414 del 29 de diciembre de 2022, que destina a Don Sebastián Figueroa Soto a la Secretaría comunal de planificación
- La necesidad de asignar perfil al funcionario municipal mencionado en el punto anterior, del Sistema de Compra Públicas, para que opere a través del sistema Mercado Público.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023.

DECRETO:

1.- **ASIGNASE** a contar de la presente fecha el perfil de **COMPRADOR**, para operar en el sistema de Información de la plataforma Mercado Público al funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación que se señala:

✓ Sebastián Ignacio Figueroa Soto, RUN 16.912.970-3

2.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en la plataforma Mercado público.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/ACR/Its
Distribución:

- Archivo Administración
- Personal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

